

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO ALCALDE



DECRETO No. 0 47 DE 2011

Por el cual se adopta el Plan Parcial Urbanización "Nueva Jerusalem", de origen público para el desarrollo del suelo de expansión urbano del municipio de Acacias, Meta.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS, META.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 27 de la ley 388 de 1.997 y el Artículo 16 del Decreto 2181 de 29 de junio de 2006 y el Decreto 4300 de 2007

CONSIDERANDO

- 1. Que el Plan Parcial Urbanización "Nueva Jerusalem", se encuentra dentro de la clasificación de suelo de Expansión Urbana, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 021 del 21 de junio del año 2000, mediante el cual se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Acacías.
- 2. Que en el Articulo 27 de la Ley 388 de 1997 y en el Decreto 2181 de 2006, se establecen los procedimientos para la aprobación de los Planes Parciales y en su Numeral 1° se faculta a las Autoridades Municipales de Planeación para elaborar Planes Parciales de acuerdo con los parámetros que al respecto determinó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio.
- 3. Que, una vez formulado, el proyecto fue concertado en cuanto a sus asuntos exclusivamente ambientales por la autoridad ambiental mediante Acta de Concertación Nº 01/2011 del día 03 de Marzo de dos mil once (2011) suscrita por la Oficina Asesora de Planeación de Cormacarena y la Oficina Asesora de Planeación Municipal, habiendo surtido todas las instancias de revisión e información pública de que tratan el artículo 27 y el Capitulo III del Decreto 2181 de 2006 y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio.
- 4. Que bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Acacías, se adelantó la fase de información pública del proyecto de plan parcial y oportunamente acogiendo la reglamentación del Decreto 4300 de 2007, en los diferentes eventos de concertación y socialización realizados para la elaboración del mismo.

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6469017 Fax Ext. 14
Correo Electrónico: adespacho@Acacias -meta.gov.co

www.Acacias -meta.gov.co

Estamos haciendo un Cambio Saludable



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO ALCALDE



- 5. Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 19 y 27 de la Ley 388 de 1997 por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones, mediante Resolución. 134 del día 04 de Marzo del año dos mil once (2011) la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Acacias otorgó viabilidad al Plan Parcial Urbanización "Nueva Jerusalem".
- 6. Que se ha cumplido con los debidos procesos técnicos y jurídicos para la adopción del Plan Parcial "Urbanización Nueva Jerusalem" del municipio de Acacias, Meta.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptase para el Municipio de Acacias el Plan Parcial Urbanización "Nueva Jerusalem", aprobado mediante Resolución Nº 134 del día cuatro (04) de marzo del año dos mil once (2011) de la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hace parte integral del Plan Parcial Urbanización "Nueva Jerusalem", la Resolución N°134 del 04 de marzo de 2011, el Acta de Concertación N° 01/2011 del 03 de Marzo, Documento Técnico Soporte, Cartografía Soporte.

ARTÍCULO TERCERO.- Este Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias, a los

0 9 MAR 2011

JESÚS ÁMADOR PÉREZ RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

lefe Oficina Asesora Jurídica

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6469017 Fax Ext

Correo Electrónico: adespacho@Acacias -meta.gov.co

www.Acacias -meta.gov.co

Estamos haciendo un Cambio Saludable

